

Tacuarembó, 27 de mayo de 2022.

R. 09/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO, el Expediente Interno N° 022/22, caratulado “*Funcionario WILFREDIS SANDES FROS, presenta nota con la aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado del cargo vacante de ‘Conserje’ en el Sector de Servicios de este Organismo*”;

RESULTANDO; que por nota S/N°, de fecha 26 de abril del año en curso, dicho funcionario eleva su solicitud de ser tenido en cuenta para el llenado del cargo vacante de Conserje;

RESULTANDO; que con fecha 12 de febrero del año 2020, dicho funcionario fue designado interinamente, por resolución Interna N° 1/20, para cumplir la tarea de Conserje, por ausencia temporal del titular de dicho cargo;

CONSIDERANDO; que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ante tal solicitud, comparte los fundamentos expresados en la misma, todo lo cual se enmarca dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral.12 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover a partir de su notificación, al funcionario **WILFREDIS SANDES FROS** C.I 4.404.400-4, C.C. TAB 8593, Ficha N° 40, al cargo de **Conserje Grado E4**, Sector e de Servicios Generales de este Organismo, quien ocupa actualmente el cargo de Portero Grado E-2.

2do.- A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores “Personal” y “Tesorería”.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc